

# CONCILIA JAÉN

## CENTRO DE CONCILIACIÓN

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 843-2018-JUS/DGDP AJ-DCMA  
Dirección: Calle Huamantanga N° 1401-4to Piso - Jaén; Teléfono: 947631417 - 936321458

Exp. N°: 018-2022

### ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL

#### ACTA DE CONCILIACIÓN N° 108-2022/CCCJ

En la ciudad de Jaén, siendo las 11:10 de la mañana del día 08 del mes de abril del año 2022, ante mí **JORGE BRICEÑO PURIHUAMÁN**, identificado con D.N.I. N° 43306944, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación N° 28138 y con registro de conciliador en familia N° 19257; se presentó la parte solicitante: **GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**, debidamente representado por su Procurador Público **HENRY FERNANDO MONTERO VÁSQUEZ**, identificado con D.N.I. N° 26706013, con domicilio en Jirón Santa Teresa de Joumet N° 351, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, con designación y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-CAJ/GR, de fecha 26 de setiembre de 2019; quien a efectos de llegar a un acuerdo con la parte invitada: **CONSORCIO CONSULTOR AVP**, representado por su representante común **CARLOS ANTONIO ACUÑA TROYES**, identificado con D.N.I. N° 40033165, con domicilio en calle El Bosque N° 499 - sector Las Palmeras, distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

Iniciada la audiencia de conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deben observar.

#### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos expuestos por los solicitantes constan en la solicitud de parte presentada el 18 de enero del año 2022, la misma que se anexa en copia certificada a la presente acta, y es parte integrante de la misma.

#### DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

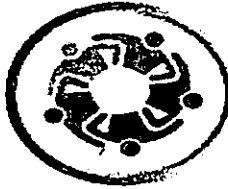
- ❖ SE DEJE SIN EFECTO CARTA NOTARIAL N° 1, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, QUE SEÑALA APERCIBIMIENTO PARA RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA N° 07-2020-GR-CAJ-GSRJ, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN I.E.P.S.M. ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".
- ❖ SE DEJE SIN EFECTO CARTA NOTARIAL N° 2 QUE DA POR RESUELTO EL REFERIDO CONTRATO.

#### ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por los solicitantes, se conviene en celebrar un acuerdo de conformidad a las normas vigentes y en los siguientes términos:

**PRIMERO:** EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - GERENCIA SUBREGIONAL DE JAÉN-, REPRESENTADO POR SU PROCURADOR PÚBLICO, HENRY FERNANDO MONTERO VÁSQUEZ, Y EL CONSORCIO CONSULTOR AVP, REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMÚN CARLOS ANTONIO ACUÑA TROYES, ACUERDAN DE MANERA EXPRESA Y VOLUNTARIA, QUE EL CONSORCIO CONSULTOR AVP, EN ESTE ACTO, DEJA SIN EFECTO LA CARTA NOTARIAL N° 1, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, QUE SEÑALA EL APERCIBIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA N° 07-2020-GR-CAJ-GSRJ, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN I.E.P.S.M. ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

**SEGUNDO:** TENIENDO EN CUENTA EL ACUERDO PRIMERO, EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - GERENCIA SUBREGIONAL DE JAÉN-, REPRESENTADO POR SU PROCURADOR PÚBLICO, HENRY FERNANDO MONTERO VÁSQUEZ, Y EL CONSORCIO CONSULTOR AVP, REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMÚN CARLOS ANTONIO ACUÑA TROYES, ACUERDAN DE MANERA EXPRESA Y VOLUNTARIA, QUE EL CONSORCIO CONSULTOR AVP, EN ESTE ACTO, DEJA SIN EFECTO LA CARTA NOTARIAL N° 2, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, QUE DA POR RESUELTO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA N° 07-2020-GR-CAJ-GSRJ, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN I.E.P.S.M. ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.



# CONCILIA JAÉN

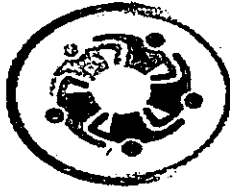
## CENTRO DE CONCILIACIÓN

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 843-2018-JUS/DGDPAJ-DCMA  
Dirección: Calle Huamantanga N° 1401-4to Piso - Jaén; Teléfono: 947631417 - 936321458

Exp. N°: 018-2022

**TERCERO:** QUE, HABIÉNDOSE DEJADO SIN EFECTO LAS CARTAS NOTARIALES ANTES DETALLADAS, Y EN CONSECUENCIA, ESTANDO AÚN VIGENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA N° 07-2020-GR-CAJ-GSRJ, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - GERENCIA SUBREGIONAL DE JAÉN-, REPRESENTADO POR SU PROCURADOR PÚBLICO, HENRY FERNANDO MONTERO VÁSQUEZ, Y EL CONSORCIO CONSULTOR AVP, REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMÚN CARLOS ANTONIO ACUÑA TROYES, ACUERDAN DE MANERA EXPRESA Y VOLUNTARIA, DESGLOSAR LOS ENTREGABLES SEGUNDO Y TERCERO EN DOS PRESENTACIONES CADA ENTREGABLE DENTRO DE LOS PLAZOS CORRESPONDIENTES, CONFORME AL DETALLE SIGUIENTE:

SEGUNDO ENTREGABLE 30 % AVANCE FINANCIERO.		PLAZO EN DÍAS
ENTREGABLE 2.1	a) <u>Resumen Ejecutivo de todo el contenido del Proyecto.</u>	1
	b) <u>Memoria Descriptiva por Especialidades.</u> - Memoria Descriptiva General, con Informe Técnico de modificaciones no sustanciales del expediente técnico referente al perfil, y Cuadro comparativo de metas y costos expediente técnico versus perfil, incluyendo Cuadro desagregado de Mobiliario, Equipamiento, Capacitación. - Memoria Descriptiva de Estructuras. - Memoria Descriptiva de Arquitectura. - Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas con Sistema de Utilización de Media Tensión de 22.9 KV y punto de diseño aprobado y visado por la Concesionaria Electro Oriente. - Memoria Descriptiva de Instalaciones exteriores. - Memoria Descriptiva de Comunicaciones. - Memoria Descriptiva de Equipamiento, Mobiliario, Capacitación. - Memoria Descriptiva Instalaciones Sanitarias para agua y alcantarillado. Drenaje pluvial.	1 25
	c) <u>Especificaciones técnicas por Especialidad.</u> - Especificaciones Técnicas de Estructuras. - Especificaciones Técnicas de Arquitectura. - Especificaciones Técnicas de Instalaciones Eléctricas. - Especificaciones Técnicas de Instalaciones Sanitarias. - Especificaciones Técnicas de Comunicaciones. - Especificaciones Técnicas de Mobiliario, Equipamiento, Capacitación.	1
	d) <u>Memoria de Cálculos por Especialidades.</u>	15



# CONCILIA JAÉN

## CENTRO DE CONCILIACIÓN

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 843-2018-JUS/DGDPJ-DCMA  
Dirección: Calle Huamantanga N° 1401-4to Piso - Jaén; Teléfono: 947631417 - 936321458

Exp. N°: 018-2022

<p>e) <u>Planilla de Metrados Por Especialidades</u>. Se presentará además en archivo Excel</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Planilla de Metrados de Estructuras.</li><li>- Planilla de Metrados de Arquitectura.</li><li>- Planilla de Metrados de Instalaciones Eléctricas.</li><li>- Planilla de Metrados de Instalaciones Sanitarias.</li><li>- Planilla de Metrados de Comunicaciones.</li><li>- Planilla de Metrados de Equipamiento, Mobiliario, Capacitación.</li></ul>	7
--	---

<b>ENTREGABLE 2.2</b>	<p>f) <u>Presupuesto Por Especialidades y por Bloques o Módulos</u></p> <p>El Presupuesto indicará en la parte superior <i>Costo al ...</i>, dese el cual estará vigente el Presupuesto para efectos contractuales posteriores de acuerdo al Artº N° 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los precios de los insumos y materiales y equipos a utilizar en los Análisis de Costos serán sin IGV. y sustentados con 03 Cotizaciones como mínimo materiales e insumos de proveedores serios que oferten los diferentes requerimientos del proyecto con precios puestos en obra, indicando clara y separadamente Costo + IGV = Precio de Venta, dentro del contenido la identificación de la Empresa, Domicilio, Ruc, y visación por el propietario o quien haga sus veces en cada página.</p> <p>El Presupuesto considerará Infraestructura hasta el Costo Directo, luego se determinará los Gastos Generales hasta un tope del 6% del Costo Directo; Los GG. irán con Cuadros sustentatorios desagregados Gastos Generales Fijos y Gastos Generales Variables; Utilidad hasta 5% del Costo Directo; El I.G.V 18% del Sub Total; luego Valor Referencial; Gastos de Supervisión de Obra hasta 5% Costo Directo sustentado con Cuadro Desagregado; Luego las Componentes de Equipamiento, y Mobiliario, Capacitación sustentados con Cuadro desagregado cada uno; Gastos de la Entidad hasta el 0.5% con Cuadro sustentatorio desagregado; expediente técnico de acuerdo al monto del Contrato; Supervisión de expediente técnico de acuerdo al monto del Contrato.</p> <p>El desarrollo se hará en este orden; además se presentará Presupuesto Resumen de todo la Inversión del Proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Presupuesto de Estructuras.</li><li>- Presupuesto de Arquitectura.</li></ul>	3	15
-----------------------	---	---	----



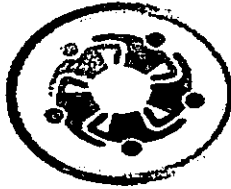
# CONCILIA JAÉN

## CENTRO DE CONCILIACIÓN

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 843-2018-JUS/DGDPAJ-DCMA  
Dirección: Calle Huamantanga N° 1401-4to Piso – Jaén; Teléfono: 947631417 - 936321458

Exp. N°: 018-2022

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto de Instalaciones Eléctricas.</li> <li>- Presupuesto de Instalaciones Sanitarias.</li> <li>- Presupuesto desagregado Mobiliario</li> <li>- Presupuesto desagregado Equipamiento.</li> <li>- Presupuesto desagregado de Capacitación Docente.</li> <li>- Resumen General de Inversión del Proyecto.</li> </ul>		
	<p>g) <u>Análisis de Costos Unitarios.</u>          Los Análisis de Costos Unitarios se prepararán por partidas, considerando sus elementos fundamentales como Materiales, Mano de Obra, Equipos.          La Mano de Obra será con costos de la Región Cajamarca vigentes desde el 01/06/2021 al 31/05/2022.          Los materiales e Insumos y Maquinaria serán precios de mercado sin IGV.          Los Rendimientos promedios serán de preferencia los utilizados por CAPECO.          Para el procesamiento del Presupuesto y sus Análisis de costos Unitarios se recomienda utilizar el Programa de Costos S10. Se presentará la base de datos del S10, y los reportes presupuesto, sub presupuesto, resumen de presupuesto, requerimientos, fórmula polinómica, análisis de costos unitarios y otros en Word y Pdf.</p>	2	
	<p>h) <u>Requerimientos Generales.</u>          Requerimientos Generales por Especialidad y por sub presupuestos.</p>	1	
	<p>i) <u>Fórmula Polinómica.</u>          Fórmula Polinómica de cada Especialidad y cada sub presupuesto, con un máximo de 08 monomios, y coeficientes con 03 decimales significativos. La suma de los coeficientes de cada fórmula sumará exactamente 1.000</p>	1	
	<p>j) <u>Presupuesto Analítico</u>          De todo el proyecto considerando el Clasificador de Gastos de la Ley de Presupuesto del presente año 2022. Separando de preferencia lo que será ejecutado por Contrata y lo que será ejecutado por Administración Directa hasta llegar al 100% de la Inversión del Proyecto.</p>	1	


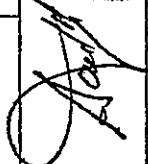



# CONCILIA JAÉN

## CENTRO DE CONCILIACIÓN

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral Nº 843-2018-JUS/DGDPAJ-DCMA  
Dirección: Calle Huamantanga Nº 1401-4to Piso – Jaén; Teléfono: 947631417 - 936321458

Exp. Nº: 018-2022

k) <u>Cronogramas</u> - Cronograma de Ejecución de Obra. - Cronograma Valorizado, - Cronograma de Adquisición de Materiales y Equipos.	1	
l) <u>Planos por Especialidad Generales, Cortes, Elevaciones, Detalles, De Equipamiento, Comunicaciones y otros.</u> Se presentará además archivos Auto Cad 2014. - Planos de Arquitectura. - Planos de Estructuras. - Instalaciones Eléctricas Interiores, exteriores, Sistema de Utilización de Media Tensión de 22.9Kv, - Planos de Comunicaciones. - Plano de Electro Mecánicas y Equipamiento. - Plano de Instalaciones Sanitarias Interiores, exteriores, de drenajes, etc.	2	
m) <u>Anexos</u> - Documentos del Saneamiento Físico Legal del Terreno. - Topografía con Informe Técnico. - Mecánica de Suelos, resultados de laboratorio e Informe Técnico. - Estudios de Impacto Ambiental correspondiente. - Gestión de Riesgos. Planes de Evacuación, Señalización y otros - Plan de Salud y Seguridad en Obra. - Panel Fotográfico y /o Grabaciones y Videos. - Copia de documentos de Gestión en Archivo escaneado. - Reporte de NO interferencias metodología BIM (Ver Anexos).	4	

### TERCER ENTREGABLE 40 % DE AVANCE FINANCIERO.

### PLAZO EN DÍAS

<b>ENTREGABLE 3.1</b>	El Tercer Entregable o Informe Final será a los 20 días Calendarios de que la Entidad realice la notificación de la aprobación del Segundo Entregable de la Entidad al Proyectista que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico, presentará los nombres, especialidad, Nº de Colegiatura de los especialistas que han participado y que están en su Propuesta Técnica.	7	7
-----------------------	--	---	---



# CONCILIA JAÉN

## CENTRO DE CONCILIACIÓN

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 843-2018-JUS/DGDPAJ-DCMA  
Dirección: Calle Huamantanga N° 1401-4to Piso - Jaén; Teléfono: 947631417 - 938321458

Exp. N°: 018-2022

El Tercer Entregable comprende la compaginación final del expediente técnico en un original y dos copias a color del original, con un CD que contenga el total de Archivos que se presentan en expediente técnico, con archivos libres de claves, contraseñas u otro elemento de seguridad, que dificulte su operatividad administrativa.

ENTREGABLE 3.2

Se presentará perfectamente compaginado, con firmas de los Especialistas, Jefe de Proyecto, Supervisor, además foliado en su totalidad, y se adicionará en el CD todo el proyecto.

De presentarse observaciones en alguno de los entregables, se procederá de acuerdo al Art° N° 168.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones dando al Proyectista.

3

3

En caso de que los entregables, del proyectista presentados al supervisor, presente faltantes que evidencien claramente que no han cumplido con los términos contractuales, el supervisor considerará como **NO ENTREGADO** y será devuelto al proyectista para las correcciones y completar la información necesaria. Considerando el entregable como **NO PRESENTADO**, continuando con la ejecución de los plazos contractuales y la ejecución de penalidades pertinentes.

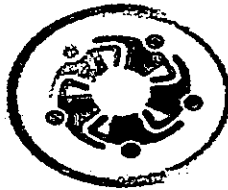
El otorgamiento de plazo para subsanación de observaciones se dará por única vez, para su subsanación, a la siguiente vez que persista las observaciones están se aplicaran penalidades correspondientes, según estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones y documentos contractuales.

### CUADRO DE PLAZOS

DESCRIPCION	PLAZOS EN DÍAS			
	DEMANDADO POR PROYECTISTA *	REVISION DE SUPERVISION	LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES - PROYECTISTA	REVISION ESTUDIOS
SEGUNDO ENTREGABLE	PRESENTACION 1	25	10	10
	PRESENTACION 2	15	7	7
TERCER ENTREGABLE	PRESENTACION 3	7	5	5
	PRESENTACION 4	3	3	5
TOTAL		50	25	40
				27

\* Plazo pendiente de ejecución del contratista, según Contrato de Prestación de Servicios N° 07-2020-GR-CAJ-GSR.J.

CENTRO DE CONCILIACIÓN "CONCILIA JAEN"



# CONCILIA JAÉN

## CENTRO DE CONCILIACIÓN

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 843-2018-JUS/DGDP AJ-DCMA  
Dirección: Calle Huamantanga N° 1401-4to Piso - Jaén; Teléfono: 947631417 - 936321458

Exp. N°: 018-2022

### VERIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este acto el Dr. JUAN CARLOS ACOSTA COLLAZOS, con registro del I.C.A.L N° 5696, abogado de este centro de conciliación, procedió a verificar la legalidad de los acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen que el acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título de Ejecución, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Conciliación 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688 del Texto único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:50 a.m. del día 08 del mes de abril del año 2022, en señal de lo cual firman la presente ACTA DE CONCILIACIÓN N° 108-2022/CCCJ.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
HENRY FERNANDO MONTERO VÁSQUEZ  
D.N.I. N° 28708013  
(Procurador Público)

CONSORCIO CONSULTOR AVE  
CARLOS ANTONIO ACUÑA TROYES  
D.N.I. N° 40033165  
(Representante común)

CENTRO DE CONCILIACIÓN  
"CONCILIA JAÉN"  
Jorge Driçeno Purshudana  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
REG. N° 22135  
REG. CONCILIADOR EN FAMILIA N° 1925

CENTRO DE CONCILIACIÓN  
"CONCILIA JAÉN"  
Juan Carlos Acosta Collazos  
ABOGADO VERIFICADOR  
REG. N° 5696